



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 512-2015-UNAM

Moquegua, 28 de Mayo del 2015

## VISTO:

El Informe N° 00080-2015-CPIP/VIPAC/UNAM-SEDE ILO, de fecha 19.05.15; Informe N° 953-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 25.05.15; Informe N° 519-2015-OPD/UNAM, de fecha 26.05.15; Informe N° 0933-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 26.05.15; Informe N° 275-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 26.05.15; Proveído de Presidencia N° 02833, de fecha 27.05.15; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 00080-2015-CPIP/VIPAC/UNAM-SEDE ILO, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, informa al Vicepresidente Académico, sobre el proyecto de proyección y extensión cultural universitaria: "Difusión, promoción y participación de la CPIP 2015, en el curso de la amistad, por 45° Aniversario de la Provincia de Ilo", motivo por el cual hace llegar el proyecto, para poder promocionar a la CPIP, en el curso por aniversario de Ilo;

Que, el Proyecto de proyección y extensión cultural universitaria: "Difusión, promoción y participación de la CPIP 2015, en el curso de la amistad, por 45° Aniversario de la Provincia de Ilo", tiene como objetivos: Fortalecer la identificación Institucional de los integrantes de la CPIP, Participar en el curso de la amistad por el 45° Aniversario de la Provincia de Ilo, Promocionar la Carrera de Ingeniería Pesquera, Fortalecer los lazos de integración de la Universidad con la sociedad civil, Realizar proyección y extensión cultural universitaria, Posicionar a la Carrera de Ingeniería Pesquera, como alternativa de desarrollo profesional, Cambiar el concepto clásico de la Ing. Pesquera y Fortalecer la formación cultural humanista del estudiante de la CPIP mediante el folklore nacional;

Que, con Informe N° 519-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 931, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 953-2015-UP-OPD-UNAM, por Encargo Interno a favor del Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya - Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, para gastos referidos a la Difusión, promoción y participación de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera 2015, en el curso de la amistad por 45° Aniversario de la Provincia de Ilo, actividad que se realizará desde el 20 de Mayo al 12 de Junio del 2015, afectado al Presupuesto de la C.P. Ing. Pesquera - Meta 007, por el monto total de S/. 3,750.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 0933-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración, que recomienda previa aprobación del Proyecto y Plan de Trabajo, el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un máximo de S/. 3,750.00 nuevos soles a favor del Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya;

Que, con Informe N° 275-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, se derive el expediente a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, para emisión de la respectiva Resolución Presidencial;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02833, de fecha 27.05.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Proyección y Extensión Cultural Universitaria denominado "Difusión, promoción y participación de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera 2015, en el curso de la amistad, por el 45° Aniversario de la Provincia de Ilo", que en folios 07 forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del Ing. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA - Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, por el monto total de S/. 3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo gastos referidos a la Difusión, promoción y participación de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera 2015, en el curso de la amistad por 45° Aniversario de la Provincia de Ilo, actividad que se realizará desde el 20 de Mayo al 12 de Junio del 2015, conforme Certificación Presupuestal N° 931, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VFI  
DIGA  
CPIP- ILO  
OTRI (C-copy)  
OCI (C-copy)  
Admón (D)